



GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Castellano Català Galego Valencià English

Ayuda

Agencia Tributaria Ciudadanos Empresas y profesionales Colaboradores

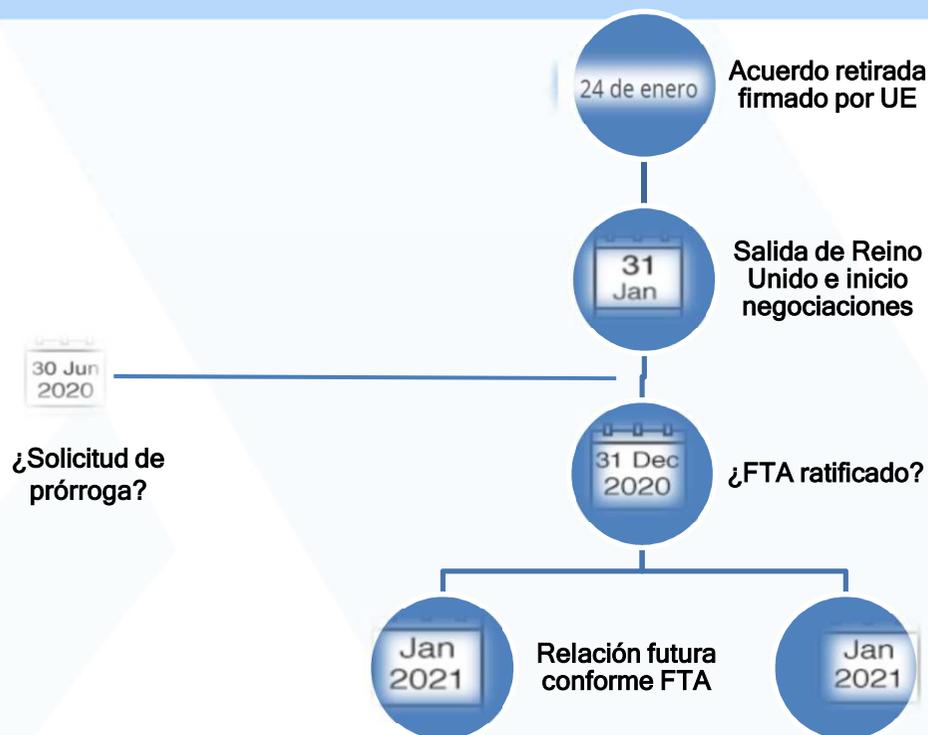
buscar... Búsqueda avanzada

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Inicio ▶ La Agencia Tributaria ▶ **Aduanas e Impuestos Especiales**

*Encuentro de Colaboradores Sociales
2 de diciembre de 2020
Delegación Especial de Valencia*

BREXIT
PREPARACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO TRANSITORIO



**NO HAY DUDA:
A 1 de enero de 2021**

Reino Unido será **tercer país +**

SÍ Habrá formalidades aduaneras (CON O SIN Acuerdo de Retirada)



ES ESENCIAL QUE LOS OPERADORES QUE TENGAN RELACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CON REINO UNIDO ESTÉN PREPARADOS A 1 DE ENERO 2021 (EN TODO CASO, ANTES DE LA PRIMERA OPERACIÓN VON UK)

Capacidad técnica y humana – representación aduanera

Revisión de contratos en curso: Incoterms, Costes, Riesgo

EORI. Registro e identificación de operadores económicos

IVA en frontera

Trámites aduaneros + paraduaneros + logísticos.
Simplificaciones y beneficios aduaneros. OEA. Garantías.

Información sobre el BREXIT



Registro e identificación de operadores económicos. EORI

TRÁMITES EORI. SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE Nº EORI EN **UNIÓN EUROPEA**

RUTA Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Todos los trámites/ Aduanas/ Autorizaciones (revocaciones y suspensiones) y Censos/ Registros y censos: Solicitud de alta del número de registro e identificación de operadores económicos (EORI) o de asociación EORI-NIF.

- ▶ **Trámites**
 - ▶ **Gestión EORI**
 - ▶ Alta de EORI español
 - ▶ Modificación de datos de EORI español
 - ▶ Solicitud de EORI español con un NIF de persona o entidad extranjera.
 - ▶ Solicitud de asociación de un EORI extranjero a un NIF existente
 - ▶ **Consultas**
 - ▶ Consultar estado de la solicitud de EORI español
 - ▶ Consulta EORI español
 - ▶ **Consulta de la existencia de un número EORI español**
 - ▶ Consultar estado de la solicitud de asociación de EORI extranjero
 - ▶ **Otras fases del procedimiento**
 - ▶ Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
 - ▶ Presentar solicitud o comunicación

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Todas las personas o entidades que dispongan de un NIF pueden verificar si disponen de un número EORI o solicitarlo por

EORI EN **REINO UNIDO**

Los operadores que vayan a realizar formalidades en Reino Unido (importaciones en GB) pueden obtener información de sus Autoridades en:

<https://www.gov.uk/guidance/get-a-uk-eori-number-to-trade-within-the-eu>



Registro e identificación de operadores económicos. EORI

CASO: Exportación de la Unión Europea a Reino Unido





IVA DIFERIDO

IVA INTRACOMUNITARIO



Autorepercusión y deducción



IVA IMPORTACIÓN



Soportado, ingresado y deducido
COSTE FINANCIERO

CUOTAS DEL IVA A LA IMPORTACIÓN EN LA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN MENSUAL

Requisitos:

- Contribuyente con **periodo de liquidación mensual**.
- Optar en el **mes de NOVIEMBRE** del año anterior al que deba surtir efectos. **Declaración censal (modelo 036 y 037)**.

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

DEVOLUCIÓN IVA NO ESTABLECIDOS ART. 119bis LIVA

- N° IVA
- Representante fiscal
- Reciprocidad
- Devolución no va por sistema europeo electrónico



OTROS TRÁMITES NO ADUANEROS

- Mercancías sujetas a impuestos especiales
- Controles del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:
 - Animales y Productos de origen animal
 - Vegetales y productos de origen vegetal
 - Control productos pesqueros
- Controles del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: calidad comercial, productos ecológicos, seguridad, CITES
- ETC.



INFORMACION SOBRE EL BREXIT. COMISION EUROPEA

BREXIT: CÓMO PREPARARSE PARA EL FINAL DEL PERÍODO TRANSITORIO

PAGE CONTENTS

GUÍA PARA EMPRESAS

Contacto

Български | čeština | dansk | Deutsch | eesti | ελληνικά | English | español | français | Gaeilge | hrvatski | italiano | latviešu | lietuvių | magyar | malti | Nederlands | polski | português | română | slovenčina | slovenščina | suomi | svenska



Notas de orientación y directrices sobre el *Brexit*

Nota de orientación en materia de aduanas en caso de un escenario sin acuerdo

- Escenarios empresariales para un *Brexit* con régimen de tránsito
• Escenarios empresariales para un *Brexit* con exportaciones

Nota de orientación sobre los impuestos especiales para la circulación de mercancías en curso en caso de un escenario sin acuerdo

Nota de orientación sobre la cooperación administrativa y la asistencia para la recuperación en materia de IVA en caso de un escenario sin acuerdo

Directrices del Comité del IVA en caso de un escenario sin acuerdo

NOTAS DE PREPARACION DE LA COMISION EN ESPAÑOL

https://ec.europa.eu/info/european-union-and-united-kingdom-forging-new-partnership/future-partnership/getting-ready-end-transition-period_en





INFORMACION SOBRE EL BREXIT. AEAT

Página web AEAT:



BREXIT

El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó al Consejo Europeo su intención de retirarse de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

El 14 de noviembre los negociadores de la Unión Europea y del Reino Unido alcanzaron un Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT). También se elaboró una Declaración Política que expone el marco de las relaciones futuras.

Con arreglo al artículo 50 apartado 3 del TUE, los Tratados dejarán de aplicarse al Estado que se retira a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Retirada o, en su defecto, a los dos años de la notificación, salvo si el Consejo Europeo, de acuerdo con dicho Estado, decide por unanimidad prorrogar dicho plazo.

El 31 de enero de 2020 se ha producido la salida efectiva de Reino Unido de la Unión Europea.

El [Acuerdo de Retirada](#) contempla un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020, durante el que se seguirá aplicando la legislación comunitaria en el Reino Unido en relación al mercado interior, unión aduanera y las políticas comunitarias. La Unión Europea tratará al Reino Unido como si fuese un Estado miembro, excepto en lo referente a su participación en las instituciones de la UE y en las estructuras de gobernanza. En particular, durante ese período las empresas no tendrán que realizar formalidades aduaneras.

Al no haberse solicitado prórroga del período transitorio, el mismo finalizará el 31 de diciembre de 2020. Por tanto, sin perjuicio de las negociaciones que se están llevando a cabo en relación con un posible acuerdo para la relación futura y por muy ambicioso que sea el acuerdo al que, en su caso, se llegara, a partir del 1 de enero de 2021 todos los movimientos de mercancías desde o hacia Reino Unido estarán sujetos a formalidades y controles aduaneros.

- ▶ Consecuencias del Brexit en Aduanas y en los Impuestos Especiales a partir del 1 de enero de 2021
- ▶ Consecuencias del Brexit en el IVA a partir del 1 de enero de 2021
- ▶ Consecuencias del Brexit en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes a partir del 1 de enero de 2021
- ▶ Consecuencias del Brexit en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a partir del 1 de enero de 2021
- ▶ Consecuencias del Brexit en el Impuesto sobre Sociedades a partir del 1 de enero de 2021
- ▶ Campaña de la Comisión Europea para el final del período de transición del Brexit

SERVICIOS DE AYUDA

Buzón BREXIT

INFORMACIÓN

Últimas noticias

Consecuencias del BREXIT en la Aduana - Escenario No Acuerdo

Incidencias del BREXIT en viajeros y particulares. Escenario no acuerdo

Jornadas Informativas

Enlaces relacionados

Información de interés

Preguntas Frecuentes

Guía aduanera para empresas - UE

Saber más



INFORMACION SOBRE EL BREXIT. AEAT

WEBINAR. Valencia Sesión informativa Sector Agroalimentario

Fecha prevista: 17 Diciembre 2020

Hora: 12:00h (duración estimada 1 hora)

Organización conjunta AEAT. Cámara de Comercio de Valencia
Inscripciones en la página Web de la Cámara de Comercio de Valencia

WEBINAR. SESION INFORMATIVA: Exportación de productos hortofrutícolas. Preparándonos para el BREXIT.

PONENCIAS:

Dependencia Regional Aduanas de Valencia

Título: "Formalidades aduaneras con Reino Unido tras Brexit".

Ponente: José Antonio Más Moragues. Jefe Dependencia Regional Adjunta de Aduanas e IIEE.

|

Dirección Territorial de Comercio en Comunidad Valenciana, Secretaría de Estado de Comercio.

Título: "Controles SOIVRE tras el Brexit"

Ponente: Ángel Alvarruiz Bermejo. Director Territorial Adjunto de Comercio.

Área funcional de Agricultura y Pesca. Subdelegación del Gobierno en Valencia

Título: "Requisitos fitosanitarios en el comercio con el Reino Unido: regimenes de importación y exportación."

Ponente: Javier Collado Muñoz, Coordinador Regional de Inspección de Sanidad Vegetal. Zona III.



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es